



DECRETO EXENTO N° 3003 /

CAUQUENES, 04 JUL. 2022

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N°2332 de fecha 23 de mayo de 2022 de alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondiente a la Licitación Pública para la **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO LED Y NO LED DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**.
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49 de Dirección de Administración y Finanzas, con fecha 16 de marzo de 2022.
3. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-37-LE22, de fecha 06 de junio de 2022.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 10 de junio de 2022.
5. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
6. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
7. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de realizar la contratación del **“SERVICIO CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED Y NO LED DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**, toda vez que la mantención del alumbrado público es considerada una de las funciones o atribuciones esenciales de la municipalidad, primeramente porque genera espacios de seguridad entre vecinos, mejora y contribuyente a una buena interacción entre peatones y los automovilistas, reduce focos de delincuencia, elimina la sensación de temor y, fundamentalmente garantiza una buena calidad de vida en la comunidad en general.
- b) Que el resultado de la revisión de los antecedentes y del análisis de la Comisión de Evaluación Técnica respecto a la única oferta presentada y aceptada para la Propuesta Pública ID: 4372-37-LE22 que corresponde al **“SERVICIO CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED Y NO LED DE LA COMUNA DE CAUQUENES”**, contenido en el Acta de Evaluación, que indica lo siguiente:
  - b.1) La oferta presentada por el proponente INGELTRON CHILE SPA., es declarada admisible, por dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 15.1, 15.2 y 15.3 de las bases administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación. Se deja constancia que el oferente obtiene nota 1.0 en el criterio de contratación de mano de obra local, ya que no adjunta carta compromiso solicitada en el punto 17.1.5 de las Bases Administrativas.

**DECRETO:**

- 1°. **DECLARESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente **INGELTRON CHILE SPA** al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID: 4372-37-LE22 que corresponde al “**SERVICIO CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED Y NO LED DE LA COMUNA DE CAUQUENES**”, y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1) de los considerandos precedentes.
- 2°. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID: 4372-37-LE22 que corresponde al “**SERVICIO CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO LED Y NO LED DE LA COMUNA DE CAUQUENES**”; al oferente **INGELTRON CHILE SPA.**, R.U.T.76.482.357-5, por un valor mensual de \$1.618.400(impuesto incluido) y un plazo de ejecución del servicio de 12 meses a partir de la firma del Acta de Entrega del servicio.
- 3°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente Decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y a la emisión de la Orden de Compra respectiva.
- 4°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta **N°215-22-08-004 (2-8)** correspondientes a “**de alumbrado Público**” del Presupuesto Municipal año 2022 de la Municipalidad de Cauquenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



**Nery Rodríguez Domínguez**

**ALCALDESA**

**Distribución:**

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Dirección de Obras Municipales
- Contabilidad.
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.